

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00531

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte pasiva, respecto a decretar la terminación del presente asunto por la ocurrencia del desistimiento tácito, el Despacho debe indicarle al libelista que no es posible acceder a lo pretendido, como quiera que no se cumplen los términos previstos en el artículo 317 del C.G del P.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante proveído adiado 24 de noviembre de 2020 se ordenó la inclusión de la demandada Mercedes Muñoz de Zona en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, lo cual se efectuó el 03 de febrero de los corrientes, tal y como se avizora a folios 109 y 110 de la encuadernación.

Así las cosas, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P., se designa como curador ad litem a la abogada **DEISY VIVIANA GRANADOS HERRERA** con C.C. No. 520970.424 y T.P. No. 227.777, quien podrá ser notificada en la carrera 8 No 12-21 oficina 710 de la ciudad de Bogotá, teléfonos 2836424, 3142702647 y/o correo electrónico acoproholda@hotmail.com.

Comuníquesele por el medio más expedito y adviértasele que debe concurrir de manera inmediata a tomar posesión del cargo para el que fuere designado, el cual es de obligatoria aceptación, so pena las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 17</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
